DATOS GENERALES			
No. Y FECHA DEL CONVENIO	633 DE 2021 (ANH) / 047 DE 2021 (SGC) del 15 DE DICIEMBRE DE 2021.		
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA APORTAR TÉCNICAMENTE EN REALIZAR LA INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOLÓGICA Y GEOFISICA DE LAS AREAS DE INTERES PRIORIZADAS" **PRODUCTO 1** – ANÁLISIS E INTEGRACIÓN REGIONAL DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA DISPONIBLE A LOS ESTUDIOS DE CORREDORES PROSPECTIVOS DE LAS CUENCAS VIM Y SSJ.		
CONTRATANTE	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH		
CONTRAPARTE	SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO		
FECHA DE FIRMA DEL CONVENIO	06 de diciembre de 2021		
FECHA DE LEGALIZACION DEL CONVENIO	15 de diciembre de 2021		
FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO	15 de diciembre de 2021		
MODIFICACIONES AL CONVENIO	**PRORROGAS:** UNO		
	ADICIONES		
	OTROSIES: UNO		
	ACTA SUSPENSION		
	ACTA DE REINICIO		
PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL	7 meses 15 días Otrosí No. 1: 12.5 meses		
FECHA DE TERMINACION DEL CONVENIO	Fecha inicial: 31 de julio de 2022 Otrosí No. 1: 31 de diciembre de 2022		
PLAZO FINAL DE EJECUCION	31 de diciembre de 2022		
VALOR DEL CONVENIO	Valor inicial del Convenio: Total $ 5.517.124.575 Aportes ANH $ 5.024.934.981 Componente Técnico P1: $2.941.273.331 Aporte ANH: $ 2.632.972.789 OTROSI No. 1: Total $ 1.798.153.561 Aportes ANH $ 1.374.392.072 Componente Técnico P1: $ 824.469.225 Aporte ANH: $ 727.130.742		
ANTICIPO	SI	NO X	Valor $
PAGO ANTICIPADO	SI	NO X	Valor $
FORMA DE PAGO	**Desembolso 1**: Firma del Convenio (vigencia 2021) Valor: $27.829.549 **Desembolso 2**: Informe con la definición y selección de información proveniente del BIP para el desarrollo del proyecto.		

	Valor: $1.563.085.944 **Desembolso 3:** Proyecto unificado en el sistema de interpretación sísmica y pozos. **Valor: $1.042.057.296** **Desembolso 4 (Prórroga):** Hito 1: Adición y prórroga Enterritorio Hito 2: Plan de trabajo de la adición y prórroga. **Valor: $363.565.371** **Desembolso 5 (Prórroga):** Hito: Informe de avance de la actualización del proyecto de interpretación sísmica y pozos. **Valor: $363.565.371**
GARANTIAS	**AMPAROS:** NO APLICA
	VIGENCIA: NO APLICA
NOMBRE, CARGO DEL SUPERVISOR Y COMUNICACIÓN DE DESIGNACION (fecha y número radicado)	*Supervisor General* *JOSÉ MIGUEL DE ARMAS PEDRAZA* *Gerente Gestión del Conocimiento* *Radicado No. 20212013160253 Id: 1065911 de fecha de 09 de diciembre de 2021.* *Supervisora General* *MAGDA LUCIA COGOLLO APONTE* *Experto G3 Grado 06 (e)* *Radicado: 20222011478603 Id: 1380651 de fecha de 21 de diciembre de 2022.* *Supervisora Integral Específica* *LINA MARÍA SERNA OSORIO* *Experto G3 Grado 06* *Radicado No. 20222010002953 Id: 1115529 de fecha de 11 de enero de 2021.*
NOMBRE Y CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO	CARLOS ALBERTO REY Vicepresidente Técnico (E)

La supervisión específica de la ANH recibió los subproductos que son cumplimiento de las obligaciones contractuales, mediante diferentes comunicaciones enviadas por parte de la supervisión del Producto 1 del Convenio 633 del SGC, y dichos subproductos fueron compartidos a su vez mediante una dirección FTP del SGC. Donde están consignados los entregables del primer semestre, las correcciones de estos entregables, y los entregables del tiempo de prórroga del Producto 1 – “Análisis e integración regional de la información técnica disponible a los estudios de corredores prospectivos de las cuencas VIM y SSSJ”.

Se realiza una reunión virtual el día 28 de diciembre de 2022 con MAURICIO SANDOVAL SÁNCHEZ, Supervisor del Producto 1 por parte del SGC y LINA MARÍA SERNA OSORIO en calidad de Supervisora del Producto 1 por parte de la ANH, del Convenio 633 de 2021. Con el fin de revisar y registrar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a la fecha de terminación del plazo de ejecución, así como, definir las acciones y plazos de cumplimiento para la liquidación del mismo.

1. Frente al Cumplimiento del Objeto Convenio Interadministrativo

Que, a la fecha de terminación del Plazo de Ejecución Contractual, el SGC cumplió a entera satisfacción con el objeto del Producto 1 Convenio No. 633 (047 SGC) de 2021.

SI	X
NO	

2. Frente al Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales

Que, a la fecha de terminación del Plazo de Ejecución Contractual, el Servicio Geológico Colombiano cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas así:

No. OBLIGACION	DESCRIPCION OBLIGACION	SI	NO
1	Establecer el plan de trabajo y el plan de inversiones de los aportes, cronograma y presentar los estudios con los perfiles de los profesionales a ser contratados como personal mínimo para realizar las actividades del convenio.	X	
2	La entidad ejecutora de los recursos monetarios del presente convenio es el SGC, los recursos no ejecutados, deben ser devueltos a la ANH, sin realizar descuentos por ningún concepto.	Pend	
3	Poner a disposición de la ANH la información recolectada en virtud del presente Convenio, y la documentación respectiva que se genere en virtud de la entrega de los productos.	X	
4	Invertir los aportes recibidos por parte de la ANH, única y exclusivamente en la ejecución del convenio, de conformidad con el plan de trabajo y cronograma presentado y aprobado.	X	
5	Proporcionar y disponer para la ejecución del proyecto, los bienes y servicios propuestos como contrapartida por parte del SGC para la ejecución del convenio.	X	
6	Garantizar la calidad de la información recolectada y analizada por el equipo de trabajo.	X	
7	Cumplir en su integralidad con lo propuesto en el Plan de Trabajo e inversiones y en el cronograma de actividades elaborado juntamente con la ANH, el cual podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades y desarrollo del proyecto, de mutuo acuerdo entre las partes.	X	
8	Garantizar la exigencia de la afiliación de los profesionales contratados para conformar los equipos de trabajo del presente convenio, en el sistema de seguridad social integral y parafiscales. Dicha afiliación y pago debe hacerse de conformidad con el tipo de riesgo en que se clasifican las actividades que desarrollan.	X	
9	Las demás que se requieran para el normal desarrollo del convenio.	X	
10	Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente convenio, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.	Cláusula Contractual	
11	Coordinar con la ANH en el momento en que sea requerido para tratar asuntos de los que tuvo conocimiento durante la ejecución del convenio.	X	
12	Conservar y responder por el buen estado (salvo el deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el	N/A	

	cumplimiento del objeto contractual. (Si a ello hubiere lugar), y entregar al vencimiento de la ejecución del presente convenio los documentos y elementos que le fueron entregados para el desarrollo de las actividades contractuales. (Si a ello hubiere lugar), para ello el supervisor del convenio expedirá el respectivo paz y salvo el cuál servirá como soporte para el último pago que se efectué al SGC.		
13	Conocer a cabalidad los términos del presente convenio, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.	X	
14	Suscribir oportunamente las modificaciones si las hubiere.	X	
15	Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de todos los documentos y registros propios de la Entidad para que reposen en la dependencia correspondiente.	X	
16	Presentar los informes sobre la ejecución del convenio que le sean solicitadas por el Supervisor del mismo por parte de la ANH.	X	
17	Mantener informada a la ANH a través del supervisor del convenio, sobre el avance del mismo.	X	
18	Mantener informada a la ANH a través del supervisor del convenio sobre el avance y ejecución de recursos objeto del convenio.	X	
19	Presentar oportunamente la cuenta por el aporte inicial, con los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes al inicio del convenio.	X	
20	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	Cláusula contractual	
21	Mantener indemne a la ANH por todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufridos daños por causa del SGC, durante la ejecución del convenio.	X	
22	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la ANH por el incumplimiento del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamaci6n contra la ANH por la cual deba responder la CONTRAPARTE, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el SGC adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver la controversia y evitar perjuicios a la ANH. Si la CONTRAPARTE no logra resolver la controversia en el plazo que fije la ANH, la misma podrá hacerla directamente y el SGC asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. En cualquiera de los eventos anteriores el SGC autoriza a la ANH a deducir los valores resultantes par estos conceptos de cualquier suma que esta le adeude al SGC. En todo caso la ANH podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.	Cláusula contractual	
23	Cuando a ello haya lugar, el SGC, deberá dar cumplimiento a las normas relacionadas con HSE (Salud Ocupacional, seguridad industrial y medio ambiente), así como a los parámetros que fije la Entidad, en desarrollo de dicha normatividad.	X	
24	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio y aquellas indicadas por el Supervisor del convenio para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.	X	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
1	Hacer una revisión de la información sísmica, de pozos e informes con el fin de identificar los tipos de "plays" asociados a los descubrimientos o campos en producción, con lo anterior hacer un inventario de "plays" exploratorios probados.	X	
2	Integrar la interpretación sísmica de ambas cuencas, de los reservorios probados y reservorios potenciales, a partir de los corredores existentes en las cuencas de VIM y SSJ.	X	
3	Estructurar en un único proyecto de interpretación (petrel) la información sísmica y registros de pozos que incluya los horizontes de interés para los sistemas petrolíferos (roca reservorio, roca sello, roca generadora) cubriendo zonas de producción de hidrocarburos y áreas exploratorias.	X	
4	Realizar el análisis post mortem (APM) de pozos perforados y representativos de cada cuenca. El número de pozos que se analizarán será resultado del diagnóstico que se realice en la primera etapa de trabajo. Estos pozos serán cargados al proyecto de interpretación y se preparará una tabla resumen que contenga la información más relevante del pozo.	X	
5	Construir los mapas de distribución de reservorios de los "plays" (playfairways maps) identificados para las cuencas de SSJ y VIM y proponer modelos adicionales de trampas para las zonas estudiadas.	X	
6	Realizar correlaciones de pozos para determinar posibles trampas estratigráficas y la extensión de propiedades geológicas características de los posibles reservorios.	X	
7	Integración y elaboración de carta cronoestratigráfica para las cuencas.	X	

3. Frente a los subproductos del Producto 1 del Convenio 633 de 2021

Que, a la fecha de terminación del Plazo de Ejecución del Convenio, el SGC ha cumplido con la entrega a la ANH de los productos, así:

ORDEN	DESCRIPCION PRODUCTO	SI	NO	Pendientes
1	Sub-1: Informe con la definición y selección de información proveniente del BIP para el desarrollo del proyecto.	X Transmittal EPIS: TR-07257		
2	Sub-2: Proyecto unificado en el sistema de interpretación sísmica y pozos	X Transmittal EPIS: TR-07257		Proyecto de Petrel final en revisión por parte de la supervisión de la ANH.
3	Sub-3: Informe de la unificación de la interpretación sísmica	X Transmittal EPIS: TR-07257		
4	Sub-4: Informe de integración de los resultados del modelo de generación, expulsión y carga de Hidrocarburos.	X Transmittal EPIS: TR-07257		
5	Sub-5: Informe de campos descubiertos y Post mortem de pozos exploratorios seleccionados.	X Transmittal EPIS: TR-07257		

6	Sub-6: Informe de integración de Mapas de los elementos y procesos de los sistemas petrolíferos identificados.	X Transmittal EPIS: TR-07257		
7	Sub-7: Informe final de integración de los productos generados en el proyecto y base de datos GIS.	X Transmittal EPIS: TR-07257		Base de datos GIS en revisión por parte de la supervisión de la ANH.
8	Sub-1 - Prórroga: Informe con resultados de la actualización del proyecto de interpretación sísmica y pozos, mapas de propiedades petrofísicas de reservorios y actualización de corredores exploratorios.	X Transmittal EPIS: TR-07257		
9	Sub-2 - Prórroga: Informe del modelamiento geoquímico 1D sobre las áreas de interés exploratorio.	X Transmittal EPIS: TR-07257		
10	Sub-3 – Prórroga: Informe de Análisis post mortem (APM) de pozos seleccionados.	X Transmittal EPIS: TR-07257		

4. Con relación a los Pagos Contractuales

Que, a la fecha de terminación del Plazo de Ejecución del Convenio, la situación de los desembolsos realizados al SGC a través del Producto 1 del Convenio 633 de 2021, es la siguiente:

ORDEN	DESCRIPCION	VALOR ($)
1	VALOR TOTAL DEL CONVENIO INCLUYENDO OTROSI No. 1	$ 7.315.278.136 Para P1: $ 3.765.742.556
2	VALOR APORTE ANH	$6.399.327.053 Para P1: $ 3.360.103.531
3	PAGOS REALIZADOS A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Para P1: $ 3.360.103.531
4	SALDO PENDIENTE DE PAGO**	$0
5	SALDO PENDIENTE POR LIBERAR**	$0
6	VALOR ANTICIPO OTORGADO	$0
7	VALOR ANTICIPO LEGALIZADO	$0
** Incluir la información sobre los acuerdos, que según las normas legales vigentes se establezcan en relación con los pagos pendientes de realizar y/o los saldos no ejecutados.		

5. Con relación a los Rendimientos Financieros

ORDEN	DESCRIPCION	VALOR ($)
1	VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS PAGADOS* (establecer corte de la última liquidación y pago)	N/A
2	VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS PENDIENTES DE PAGO** (Establecer corte de liquidación)	N/A
* Correspondientes a anticipos o aportes de la ANH para la ejecución de proyectos, según corresponda. ** Incluir la información sobre los acuerdos, que según las normas legales vigentes se establezcan en relación con los Rendimientos Financieros.		

6. Compromisos frente a la Liquidación del Convenio

Revisada de forma integral la situación de cumplimiento a la fecha de terminación del plazo de ejecución contractual, las partes se comprometen a adelantar todas las acciones orientadas a la liquidación del CONVENIO, como son:

ORDEN	COMPROMISOS	RESPONSABLE
1	Cumplir con los compromisos asumidos en la presente Acta y los plazos pactados	SGC ANH
2	Obtener el certificado de **constancia de cumplimiento y entrega de la información técnica al EPIS**, subsanando todas las observaciones a que haya lugar.	SGC ANH
3	Suscribir el **Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción** de los bienes, productos y/o servicios pactados, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la terminación del plazo de ejecución contractual y previo cumplimiento de los compromisos asumidos en la presente Acta.	SGC ANH
4	Proyectar el **Acta de Liquidación** del convenio dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la firma del Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción de los bienes, productos y/o servicios pactados.	SGC ANH
5	Reintegrar previo a la liquidación del convenio la totalidad de los recursos no ejecutados o rendimientos financieros según lo establecido en los numerales 3 y 4 de este documento, una vez la ANH tenga conocimiento del documento oficial que acredita el saldo del cierre financiero.	SGC
6	Presentar el **Certificado de Cumplimento de las Obligaciones** con el Sistema de Seguridad Social para la firma del Acta de Liquidación	SGC

La presente Acta se firma en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2023.

Por el SGC

MAURICIO SANDOVAL SÁNCHEZ

Nombre del Supervisor del SGC

Firma del Contratista
CC. No. 79.405.320

Por la ANH

LINA MARÍA SERNA OSORIO

Nombre del Supervisor Integral Específico
Producto 1 – Convenio 633 de 2021

Lina María Serna Osorio

Firma del Supervisor
CC. No. 30.399.724

CARLOS ALBERTO REY GONZALEZ

Nombre del Ordenador del Gasto

Firma del Ordenador del Gasto
CC. No. 79.155.675